



Oficio No. CEDH/DIA/ADQ/057/2025

Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Ver., a 30 de abril de 2025

EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.
C.P. HUGO MIGUEL ARMIDA
C. FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO No. 78
COLONIA CENTRO C.P 91000
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

30/ABRIL/2025
N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 6

En acatamiento a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento el Fallo correspondiente:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa ELISEO MORALES ÁVILA, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 18, 19, 22, 23, 26, 34, 35, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 67, 69, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, quedando un importe adjudicado total de \$33,853.50 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos 50/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa OFIX, S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas 6, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 38, 48, 49, 51, 55, 61, 66, 68, 70 y 71, quedando un importe adjudicado total de \$99,373.16 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos 16/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L DE C.V., se le adjudican las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 50, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 72, 73 y 74, quedando un importe adjudicado total de \$77,967.85 (Setenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 85/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Por cuanto hace a la partida 62, los proveedores OFIX, S.A. DE C.V. y EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L DE C.V. cotizaron el mismo precio, siendo éste la mejor opción; por lo que, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina adjudicar la partida a ambos proveedores en partes proporcionales, equivalente a 30 piezas cada uno, dando un monto total para cada proveedor adjudicado de \$81.30 (Ochenta y Un Pesos 30/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la(s) empresa(s) adjudicada(s) en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Se aperciba a la(s) empresa(s) adjudicada(s) a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA".

A T E N T A M E N T E

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Documento en versión pública

Información CONFIDENCIAL. Clasificación: Parcial.

Fecha de clasificación: 14 de julio de 2025.

Fecha de confirmación por el CT: CT-SE-CEDHV-10/15/07/2025 de fecha 15 de julio de 2025.

Fundamento legal:

ELIMINADO(s) dato(s) correspondientes a: nombre y firma, por ser datos identificativos, de conformidad con los artículos 84 y 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 3 fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **PDPPSOEV:** Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **LGCDIEVP:** Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.